

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

	•			
	11	m	re	
1.4				

Referencia: 31989-2018 MSM PRAT (Tribunal)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Psicología ROMINA PRAT, DNI Nº 32.633.198, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Psicología ROMINA PRAT, DNI Nº 32.633.198, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "DESAFÍOS Y POTENCIALIDADES DE LA SALUD MENTAL EN LA REGIÓN SANITARIA I DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 06/11/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 19/11/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno:

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Psicología ROMINA PRAT, DNI Nº 32.633.198, con los siguientes profesionales:

- Prof. Dra. Mónica Edith BELLA
- Prof. Mgter. Mario Adolfo DE MAURO
- Prof. Mgter. Andrés Federico JARAMILLO (Universidad Católica de Santiago del Estero)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.